

	<b>CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA</b>		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

**LA DIRECTORA TERRITORIAL N°2- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

**Objeto:** Prestar servicios de apoyo en el componente de Proyectos, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad a través de la copia del estudio previo elaborado por del Líder de asesoría y del Programa de Fortalecimiento académico y territorial (PIFAT) DIECIOCHO (18) días del mes de enero de 2022.

Dada en Barranquilla a los veinti un (21) días del mes de enero de 2022.

  
**DOLORES BOLIVAR MEDINA**  
 Directora Territorial (e)